

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A JUNTA DIRECTIVA DE LA **"UNIÓN MUSICAL CARTAGONOVA"**



La Junta Directiva de la Asociación, en cumplimiento de los estatutos vigentes, que obligan a que cada cuatro años se renueve la Junta directiva, y de acuerdo a la fecha aprobada en la Asamblea Ordinaria celebrada el día 17 de mayo del presente, SE CONVOCA ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Los cargos que deben ser renovados son los siguientes:

- PRESIDENTE
- VICEPRESIDENTE
- TESORERO
- SECRETARIO
- VOCALES (Máximo de 10)

Se comunica que la presentación de candidaturas es del 1 al 15 de septiembre. Exposición de candidaturas en los diversos tabloneros de la sede, del 16 al 30 de septiembre hasta las 17:30 horas. Votación el mismo día 30 de septiembre en la sala de ensayos de la sede, desde las 17: 30 horas hasta las 22:00. Finalizadas las votaciones, el tribunal electoral procederá a abrir la urna y el recuento de las papeletas, a continuación se levantará acta del resultado.

Os animamos a todos los socios de la "Unión Musical Cartagonova" a participar y a que presentéis vuestra candidatura en lista para todos los cargos y vocalías. Podéis hacerlo a través de la dirección del Presidente de la asociación, por correo electrónico antes del próximo 15 de septiembre de 2016.

Comisión y Mesa electoral

La Mesa Electoral, que por disposición estatutaria es la responsable del control y de la organización de las elecciones, estará integrada por tres asociados titulares y tres suplentes, que no participen como candidatos en la elecciones y que actuarán como presidente, secretario y vocal de la Mesa, respectivamente.

Puestos que se cubren

Los cargos que se someten a votación son: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Vicesecretario, Tesorero Y 10 Vocales.

Candidatos

Podrán presentarse como candidatos para cubrir los puestos de presidente, vicepresidente, secretario general, tesorero y vocales los miembros de la Asociación que lo fueran antes de esta convocatoria, con independencia de su antigüedad.

En todos los casos los candidatos deberán estar al corriente de sus obligaciones sociales. Ningún asociado podrá presentarse a más de un cargo, ni formar parte de más de una candidatura.

Presentación de candidaturas

Las candidaturas se presentarán en la sede de la Asociación, dirigidas al presidente de la Asociación, por escrito, con la firma de todos los candidatos, haciendo constar los datos siguientes:

- Nombre, apellidos, D.N.I.
- Composición de la futura Junta Directiva, haciendo constar expresamente quién ocuparía cada cargo.
- Domicilio, correo electrónico y teléfono a efectos de notificaciones y comunicaciones de al menos, un candidato de la lista.

El plazo para la presentación de las candidaturas finaliza el 15 de septiembre de 2016.

Proclamación de candidaturas

Las candidaturas que reúnan los requisitos establecidos, serán proclamadas como tales por la Junta Directiva. La proclamación de las candidaturas se hará pública en los distintos tablones de anuncios de la Asociación veinticuatro horas después de finalizar el plazo de presentación de candidaturas. A las personas que encabecen las candidaturas proclamadas se les comunicará mediante correo electrónico, teléfono o a la dirección que figure en el documento de presentación de la candidatura. En el supuesto de que únicamente se proclamase una candidatura será declarada electa, sin necesidad de votación.

Confirmada la proclamación de las candidaturas, la Mesa Electoral ya constituida dará cuenta a los asociados, por correo electrónico, a través de la Junta Directiva en funciones de las candidaturas o candidatos proclamados

Votación

Las votaciones se celebrarán en la sede de la Asociación, en la fecha establecida en la convocatoria, es decir, el 30 de septiembre de 2016, en horario ininterrumpido desde las 17:30 horas hasta 22:00 horas. El control de las votaciones y el posterior recuento de los votos se llevará a cabo por la Mesa Electoral.

Cualesquiera reclamaciones y observaciones que estimen oportunas deberán resolverse por los componentes de la Mesa Electoral con carácter inmediato.

Electores

Podrán participar como electores todos los asociados que en el momento de la votación se hallen al corriente de sus obligaciones sociales con la Asociación. Para poder depositar el voto será requisito indispensable acreditar el derecho al mismo mediante la exhibición del DNI a la Mesa Electoral en el momento de emitir el voto, que comprobará. Las papeletas para efectuar la votación, serán impresas por la Asociación sin perjuicio de que se publiquen en los distintos tableros de anuncios para facilitar su impresión por aquellos socios que procedan a delegar su voto.

Sistema de votación

El sistema de votación será mediante listas cerradas, por lo que los asociados tendrán que votar entre las listas proclamadas.

Cualquier lista o nombre de asociado que aparezca en una papeleta de votación y no haya sido proclamado candidato, se considerará voto nulo en lo que se refiere al candidato o candidatos no proclamados.

Cualquier error de detalle en los nombres que figuren en las papeletas de votación, siempre que a juicio de la Mesa Electoral permita la clara identificación del voto, será subsanado y admitido.

Voto por delegación

Los asociados que por cualquier causa prevean que no podrán acudir a depositar su voto el día de la votación, podrán efectuarlo delegando su voto en otro socio que sí vaya a acudir a la sede. En la citada delegación de voto el elector deberá incluir:

- La papeleta de votación que podrá imprimir directamente de los tableros de la asociación.
- Fotocopia de documento que acredite la identidad del votante por correo, firmado y con los datos de identificativos del socio.

Por seguridad sólo se admitirá la delegación de cinco votos en un solo elector salvo que se efectúe la delegación ante el propio secretario quien estará obligado a emitir un recibo de la delegación tanto al votante como a la misma Mesa Electoral, quien podrá ponerse en contacto antes de la votación o durante el escrutinio con el asociado que delegue su voto con el fin de verificar la realidad de su delegación.

Voto por correo postal

Los votos por correo se podrán enviar desde el día 16 de septiembre del 2016 y deberá ser recepcionado el voto antes del día de las elecciones. Serán enviados a la siguiente dirección:

Unión Musical Cartagonova
C/ Alfonso X El Sabio, Nº 9, bajo, CP: 30201
Cartagena, Murcia,
España.

La forma:

- Un sobre cerrado que contenga en su interior la papeleta de votación que podrá imprimir directamente de la página web de la asociación.
- Fotocopia de documento que acredite la identidad del votante por correo firmada y constando sus datos como socio.

Escrutinio y proclamación

Finalizada la votación tendrá lugar el escrutinio de los votos, que se llevará a cabo en la sede de la Asociación, con la asistencia del Presidente y el Secretario de la Asociación, pudiendo la Mesa Electoral efectuar las comprobaciones que estime necesarias en relación al ejercicio del voto. Al terminar el escrutinio la Mesa Electoral redactará el acta, que se someterá a la Asamblea General Extraordinaria el próximo día 14 de octubre, quien una vez aprobada, procederá a efectuar la proclamación de la lista elegida, que tomará posesión de sus cargos en el plazo máximo de setenta y dos horas a partir del momento de la proclamación.

Cartagena, 14 de agosto de 2016